

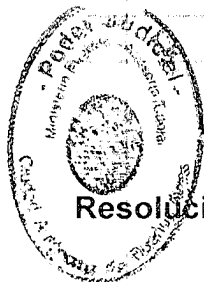


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 66 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Ley 4471, la Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT N°, 87/09, 94/09, 9/12 y 49/12, la Nota ATC PCYF N° 7/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley N° 1903.-

Que mediante nota 7/13 de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo PCyF, se solicita que se regularice la situación en relación al cargo que ostenta el Dr. Marcos Domingo CICIARELLO, fundamentando su solicitud en que el cargo de Prosecretario Coadyuvante creado mediante Resolución CSEL 284/05, fuera creado específicamente para las primeras instancias, y que por encontrarse prestando servicios en una Asesoría de segunda instancia, solicita que se lo nombre en el inmediato superior a Prosecretario Administrativo de Cámara.-

Que mediante Resoluciones AGT N° 94/09 y 9/12, la Asesora General reconociera con anterioridad las diferencias salariales por la actuación ante la Cámara

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





de Apelaciones a las Dras. Norma Beatriz SAS y Andrea TRUFFA, respectivamente (entre otros funcionarios), equiparándolas Retroactivamente al momento de prestar funciones en segunda instancia.-

Que la Resolución AGT N° 87/09, creó la estructura de personal de la Asesoría ante la Cámara de Apelaciones establecida por la ley 1903, ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Que en su Anexo I, se creó un cargo de Prosecretario Coadyuvante, que corresponde a la primera instancia, en lugar del cargo de Prosecretario de Cámara / Letrado.-

Que resulta conveniente modificar el Anexo I de la Resolución AGT N° 87/09, reemplazando el cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia por el cargo de Prosecretario de Cámara / Letrado, quedando de esta manera igualadas las estructuras de las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones.-

Que de acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, corresponde designar al Dr. Marcos Domingo CICIARELLO en el cargo de Prosecretario de Cámara / Letrado, asimismo se crea el cargo en dicha estructura y se dispone el reconocimiento y pago de la diferencia entre ambos cargos por el período consignado.-

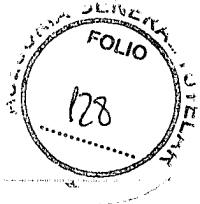
Que a tal efecto, se verifica la existencia de partidas presupuestarias suficientes, ya que existe disponibilidad en el presupuesto aprobado del ejercicio 2013 del Ministerio Público sancionado por la Ley N° 4471 de la C.A.B.A.-

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución AGT N° 87/09, dejándolo redactado como el Anexo I que forma parte de la presente.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Artículo N° 2.- Designar al Dr. Marcos Domingo CICIARELLO (DNI 30.784.440 LP 3108) en el cargo de Prosecretario de Cámara/Letrado, de la Asesoría ante la Cámara de Apelaciones PCyF N°1, a partir del 01 de mayo 2013.-

Artículo N° 3.- Reconocer el pago retroactivo por la diferencia salarial entre los cargos de Prosecretario Coadyuvante de 1° instancia y Prosecretario de Cámara/Letrado, por el período comprendido por los días 04/05/2012 al 30/04/2013, al Dr. Marcos Domingo CICIARELLO.

ARTICULO N° 4.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-

[Handwritten signature]
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar

ASESORÍA GENERAL			
REQ N°	66/13	T°	XIV
		F°	127-128
		FECHA	22-04-13

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICO
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

ANEXO I

CREACIÓN DE CARGOS EN LA ASESORIA TUTELAR N° 1 ANTE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

- 1 Asesor Tutelar para actuar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.
- 1 Secretario para actuar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.
- 1 Prosecretario de Cámara / Letrado, con facultades para certificar y dar fe.
- 1 Prosecretario Administrativo.
- 2 Relatores.
- 1 Trabajador Social (con facultades expresas de ejercer su incumbencia profesional dentro del ámbito de la Asesoría Tutelar, equiparada remunerativamente a relator).
- 1 Oficial.
- 1 Escribiente.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 2 Auxiliares de Servicios.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



